



ZAPALLAR

ZAPALLAR
1874

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2747 / 2021.-

ZAPALLAR, 31 de diciembre de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marcela Purísima Vivanco Solís a contar de 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Nicolas Gonzalo Hernández Maluenda a contar de 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicio.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios, doña Marcela Purísima Vivanco Solís y Don Nicolas Gonzalo Hernández Maluenda por motivos de nuevas funciones y aumento de remuneraciones.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a los Prestadores de Servicios, por parte del Secretario Municipal personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


★ **Jose Tomas Bartolucci S.**
Secretario Municipal (S)


Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C.MOD. CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CIL / RRHH / SEC / pog.-